

ATAM

¿ Qué es ATAM ?

ATAM es una Asociación de ámbito nacional, sin ánimo de lucro y declarada de UTILIDAD PUBLICA.

Son socios de esta institución más de 60.000 empleados de las empresas del Grupo Telefónica de España. Sus fines primordiales son la **prevención de la discapacidad y la plena integración social de las personas con discapacidad**. ATAM responde a las necesidades de estas personas a lo largo de todas las etapas vitales, ya sean personas en edad infantil, escolar, laboral o mayores dependientes. ATAM cuenta con beneficiarios en todo el territorio nacional.

¿ Quiénes pueden beneficiarse del sistema de ayudas ?

Pueden beneficiarse de nuestras ayudas tanto el socio como su cónyuge/pareja de hecho e hijos, que convivan y dependan económicamente del mismo, siempre que exista una causa de discapacidad.

¿ Qué me ofrece ?

La Asociación ofrece una amplia cobertura de protección social ante situaciones de discapacidad y dependencia. Para ello utiliza como instrumento básico el **Libro de Ayudas Reglamentarias**, el cual recoge un amplio catálogo de ayudas para las personas con discapacidad. El **Libro de Ayudas** está estructurado en dos programas principales:

- Atención a personas con discapacidad / minusvalía (en edad infantil, escolar y laboral hasta 60 años)
- Atención a personas mayores dependientes (mayores de 60 años)

Estas ayudas consisten en apoyos específicos que ATAM dirige a potenciar el desarrollo, autonomía, independencia y mejora de la Calidad de Vida de las personas con discapacidad.

Nuestros socios pueden acceder al contenido del Libro de Ayudas Reglamentarias a través de nuestra página web

www.atam.es

¿ Cómo puedo acceder al servicio ?

A través de nuestro **Servicio de Atención al Socio** respondemos a las dudas y preguntas que puedan surgir ante cualquier situación de discapacidad. Además asesoramos sobre el sistema de cobertura que ofrece ATAM y sobre la tramitación correspondiente para solicitar las ayudas necesarias. Todo el proceso se realiza mediante un moderno sistema informatizado

y un tratamiento digitalizado de la documentación que garantiza una respuesta inmediata, además de asegurar la confidencialidad de los datos.

¿ A dónde dirigirme ?

Con ATAM dispone de un **asesor personal** de referencia que estudiará su caso, le orientará y hará un seguimiento integral y personalizado del mismo. Puede contactar con nuestro Servicio de Atención al Socio en el teléfono **91 709 80 59** o a través del correo electrónico info@atam.es

Ayudas reglamentarias

Programa I – Atención a personas con discapacidad menores de 60 años

- **Prevención, detección y diagnóstico:**
 - Estudios multidisciplinares
- **Tratamientos y ayudas terapéuticas:**
 - Estimulación precoz
 - Logopedia y foniatría
 - Psicomotricidad y terapia ocupacional
 - Psicoterapia y fisioterapia
 - Tratamiento del daño cerebral sobrevenido
 - Material de incontinencia
 - Prótesis, órtesis y otras ayudas técnicas
- **Educación**
 - Guardería
 - Apoyos psicopedagógicos y pedagógicos
 - Escolarización en centros específicos
 - Atención residencial
 - Servicios complementarios a la educación
 - Ayudas técnicas para la educación
- **Orientación y formación para el empleo**
 - Orientación profesional
 - Acciones formativas
- **Empleo**
 - Ayudas al empleo ordinario
 - Ayudas al empleo autónomo
 - Adaptaciones del puesto de trabajo
- **Integración social y entorno**
 - Transporte individual
 - Adaptaciones de vivienda y entorno
 - Adquisición y adaptación de vehículos
 - Sillas de ruedas y otras ayudas técnicas
 - Tecnologías de la información y comunicación
 - Programas de desarrollo personal y social
 - Programas de vacaciones
- **Protección social, económica y jurídica**
 - Ayuda de tercera persona
 - Servicio de apoyo puntual
 - Asistencia a Centros
 - Transporte colectivo
 - Atención residencial
 - Servicio de Teleasistencia domiciliaria
 - Incapacitación jurídica
 - Asistencia jurídica
-

Programa II – Atención a personas mayores dependientes

- **Mantenimiento en el entorno familiar**
 - Centros de Día
 - Atención a domicilio
 - Servicio de Teleasistencia
 - Residencias temporales
 - Apoyos puntuales
- **Atención residencial**
 - Residencias asistidas
- **Tratamientos y ayudas técnicas**
 - Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del lenguaje
 - Prótesis, órtesis y ayudas técnicas terapéuticas
 - Material de incontinencia
 - Adaptaciones de vivienda y entorno

- Adquisición y adaptación de vehículo
- Ayudas técnicas para el mantenimiento en el entorno
- Tratamiento del daño cerebral o Sobvenido

Servicio de Atención al Socio Teléfono: **91 709 80 59 / 900 50 26 50** info@atam.es www.atam.es